



Reforma judicial en México: ¿en qué consiste el proyecto de ley que divide al país?

Desde que fue presentada ante la Cámara de Diputados el pasado mes de febrero, la reforma al Poder Judicial federal impulsada por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha sido objeto de un intenso debate dentro de la sociedad mexicana, entre aquellos que argumentan un avance en la democracia y quienes advierten sobre un riesgo para la vida jurídica del país. En France 24 desglosamos una de las reformas más controversiales para México en el último sexenio.

Primera modificación: 08/09/2024 - 22:53 Última modificación: 08/09/2024 - 23:36 11 min



Legisladores del partido Morena reaccionan tras aprobar la reforma judicial propuesta por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, en el Complejo Deportivo Magdalena Mixtuca, en Ciudad de México, México 4 de septiembre de 2024. © Reuters / Luis Cortes

Por: [Maximiliano Pérez Gallardo](#)

Entre promesas de democratización de las autoridades judiciales y augurios de una debacle del Estado de derecho, México se divide por la última gran reforma de AMLO. En febrero del último año de su Gobierno, el mandatario mexicano impulsó un ambicioso mega paquete legislativo dentro de la Cámara Baja del Congreso nacional para su análisis y debate, que, tras la victoria electoral del 2 de junio para su partido Morena, podría obtener finalmente la aprobación parlamentaria.

18 propuestas de reforma constitucional integraban el abanico reformista propuesto por el jefe de Estado. Aunque el espectro de modificaciones va desde temas relacionados con el salario mínimo hasta la inclusión de la Guardia Nacional bajo la jurisdicción de la Secretaría de Defensa, la lista de reformas agitó a la sociedad mexicana por una iniciativa particular, presentada sin éxito en otras ocasiones por el presidente y devuelta a su 'tercera' vida: la reforma al Poder Judicial federal.

Hasta el momento de la propuesta, el partido oficialista no alcanzaba ni remotamente la mayoría calificada en el Poder Legislativo para aprobar sus iniciativas y hacer realidad el proyecto de nación obradorista, por lo que el rechazo a las reformas de peso, como la judicial, era un pesado antecedente que recaía en los hombros del Gobierno federal, que vio en el 2 de junio la última ventana para materializar los cambios que se les habían negado en todo el sexenio.

A meses de la elección, López Obrador fue claro en remarcar el plan a corto plazo de su movimiento: la prioridad era hacer realidad la reforma judicial.



Elección popular de autoridades judiciales, menores requisitos y 'jueces sin rostro': las claves de la reforma

La reforma judicial propone un cambio radical al funcionamiento actual del Poder Judicial a nivel federal. En el centro de la reforma está **democratizar la elección de autoridades judiciales, con más de 1.600 puestos gubernamentales, entre jueces, magistrados y ministros**, estando ahora sometidos a elecciones populares escalonadas: en 2025, se elegirían ministros de la Suprema Corte y la mitad de los jueces y magistrados de distrito, y la otra mitad sería elegida en 2027.



Ricardo Monreal, del partido gobernante Morena, habla durante un debate sobre una polémica reforma judicial propuesta por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, en el Complejo Deportivo Magdalena Mixhuca, en Ciudad de México.

Además, la modificación constitucional propone la **creación del Tribunal de Disciplina Judicial, un organismo gubernamental que vigile el comportamiento del personal judicial** y sancione a aquellos que crea correspondiente, cuyos magistrados también serían electos en las urnas, de ser aprobada la reforma, en 2025. **Todas las elecciones serían reguladas y supervisadas por el Instituto Nacional Electoral**, presuntamente sin intromisión de los partidos políticos.

La reforma también acortaría la plantilla de jueces en la Suprema Corte, de 11 a 9, con una presidencia rotatoria cada dos años, dependiendo de qué juez haya sacado un mayor porcentaje en el voto, usando un sistema por representación proporcional. **La duración de los cargos también se regiría a través de este sistema:** 14 años los que hayan sido más votados, 11 y 8 los que menos.

La iniciativa presidencial también propone que ningún miembro del Poder Judicial pueda percibir un salario mayor al del jefe de Estado.

[Reforma judicial en México: ¿en qué consiste el proyecto de ley que divide al país? \(france24.com\)](https://france24.com)